

## UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR Resolución No. 063 Diciembre 12 de 2005

"Por la cual se aprueba el Plan de Inversiones y de Recuperación y Mejoramiento de la Planta Física Global de la Universidad del Valle"

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE, en uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que los recursos provenientes de la Estampilla Pro-Universidad del Valle permiten ejecutar un conjunto de inversiones de la misma Institución, en concordancia con lo establecido en el Artículo 10. de la Ley 26 de 1990, que creó la Estampilla.
- 2. Que con base en la disponibilidad de recursos de la Estampilla para inversión, después del pago de la deuda pública y de la retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino al fondo de pensiones de la Universidad, para la vigencia fiscal 2006, la Dirección de la Universidad del Valle estableció las necesidades básicas de inversión para este año y su monto respectivo.
- 3. Que el monto de inversión disponible para inversión con recursos de la Estampilla según lo proyectado por la División Financiera asciende a 14.228 millones de pesos para la vigencia 2006.
- 4. Que la distribución se definió con base en las estrategias establecidas en el Plan de Acción 2005-2007.
- 5. Que como parte de la modernización institucional, la Rectoría a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, desde 2003 ha venido estructurando el Plan Maestro de Planta Física como parte del mejoramiento institucional.
- 6. Que el Consejo Superior mediante la Resolución 029 de mayo 19 de 2005 adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, el cual contempla los cinco Asuntos Estratégicos para el desarrollo de la Universidad en los próximos diez años. Una de sus estrategias centrales para lograrlo es el "Mejoramiento de la Planta Física Global de la Universidad".
- 7. Que en el Plan de Acción 2005-2007 aprobado por el Consejo Superior en mayo 19 de 2005 se establecen los Programas y Acciones concretas para la puesta en marcha de las estrategias del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015.

- 8. Que el Consejo Académico en su sesión No. 20 de junio 10 de 2004 aprobó como prioritario abordar la recuperación de la Planta Física de la Universidad.
- 9. Que el Consejo Superior en sus sesión No. 004 de julio 9 de 2004 aprobó como prioritario abordar la recuperación de la Planta Física de la Universidad y determinó la necesidad de allegar recursos para hacerlo.
- 10.Que las gestiones adelantadas por la Dirección de la Universidad con el apoyo de diferentes sectores académicos y políticos, han permitido recursos adicionales por parte de la Estampilla Pro-Universidad del Valle para los años 2005, 2006 y 2007.
- 11.Que es necesario abordar inmediatamente la recuperación de la Planta Física de la Universidad, al igual que la modernización tecnológica y de laboratorios, la investigación y la modernización administrativa como parte esencial para el mantenimiento y mejoramiento de su calidad académica para el cumplimiento de su Misión como Universidad Pública de Excelencia.

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Inversiones y de Recuperación y Mejoramiento de la Planta Física Global de la Universidad del Valle para la vigencia 2006, el cual hace parte integral de la presente Resolución y contiene los siguientes montos de inversión:

ASUNTO ESTRATÉGICO Y ESTRATEGIA	VALOR
CALIDAD Y PERTINENCIA	\$5.832
Mejoramiento y diversificación de la oferta académica de pregrado y posgrado	\$395
Innovación, virtualización y flexibilización pedagógica y curricular	\$82
Consolidación de la Institución como Universidad fundamentada en la investigación	\$2.000
Actualización permanente de recursos didácticos y de laboratorio	\$3.355
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$7.126
Consolidación de la plataforma tecnológica de la Universidad	\$516
Mejoramiento de la planta física global de la Universidad	\$6.458
Recuperación de la Memoria institucional	\$80
Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Universidad	\$72
DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA	\$350
Calidad de vida de la comunidad universitaria	\$350
FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER REGIONAL	\$920
Redefinición del modelo de Regionalización	\$920
TOTAL	\$14.228

**Artículo 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

El Presidente,

### **ANGELINO GARZÓN**

Gobernador Departamento del Valle del Cauca

**OSCAR LÓPEZ PULECIO** Secretario General